



La salud
es de todos

Minsalud

ALERTA SANITARIA

Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos

Alerta No. 166-2020
Bogotá, 03 Noviembre 2020

Vitamina C 1000 mg con echinacea, capsula blanda, identificado con Registro sanitario No. SD2014-0003165, LOTE: 17/03/2020

Nombre del producto: Vitamina C 1000 mg con echinacea, capsula blanda, identificado con Registro sanitario No. SD2014-0003165, LOTE: 17/03/2020

Registro sanitario: El registro declarado en el empaque no corresponde a este producto, el cual no tiene aval de la autoridad para su fabricación y comercialización

Principio Activo: Vitamina C 1000 mg con echinacea

Presentación comercial: Frasco plástico con 60 capsulas blandas

Lote(s) / Serial(es): 17/03/2020

Fuente de la alerta: Denuncia

No. Identificación interno: MA2010-203

PRODUCTO FRAUDULENTO: Incluye Registro Sanitario y fabricante que no corresponde al producto



Descripción del caso

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, informa a la ciudadanía sobre la comercialización del producto: Vitamina C1000 mg. Con echinacea , cápsula blanda, el cual no cuenta con registro sanitario Invima y por lo tanto su comercialización en Colombia es ilegal.

En la etiqueta se reporta a EP CHEMICALS S.A.S. /EP NUTRITION como supuesto productor, sin embargo la empresa confirmó que no fabrica, ni es responsable de la comercialización de este producto.

De acuerdo con la normatividad sanitaria vigente se trata de un producto fraudulento, que no garantiza el cumplimiento de criterios de calidad. El Invima alerta a la población sobre los posibles riesgos para la salud a los que se exponen en caso de consumirlo.

Indicaciones y uso establecido

Suplemento dietario

Medidas para la comunidad en general

1. Absténgase de adquirir el producto VITAMINA C 1000 mg. con ECHINACEA, capsula blanda, con las características previamente descritas.
2. Informe de manera inmediata al Invima o entes de salud territoriales si por cualquier motivo usted tiene conocimiento de lugares donde se distribuya o comercialicen estos productos.
3. Si ha presentado algún evento adverso, asociado al consumo de estos productos, repórtelo de manera inmediata a través del sitio web del Invima en “Medicamentos y productos biológicos” “Reporte de eventos adversos para pacientes”, o acceda al enlace que se encuentra al final de esta alerta.

Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales

1. Realice las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de competencia, donde potencialmente puedan comercializar este producto y tomar las medidas sanitarias a que haya lugar.
2. Informe al Invima en caso de hallar este product
3. Reporte los eventos adversos asociados al consumo de este medicamento al Progra Nacional de Farmacovigilancia del Invima.

Medidas para Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud - IPS y profesionales de la salud

1. Absténgase de comercializar y utilizar este producto.
2. En el evento de encontrar existencias, ponga en cuarentena los productos e informe a la secretaría de salud.

A los establecimientos titulares, distribuidores y comercializadores

Abstenganse de distribuir y comercializar este producto, so pena de ser sujeto de la aplicación de medidas sanitarias y procesos sancionatorios.

Medidas para la Red Nacional de Farmacovigilancia

El Invima solicita que desde los programas institucionales de farmacovigilancia se realice la búsqueda activa para la detección de reacciones adversas que involucren este producto y se notifiquen al Invima.

Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima a:

- Invimafv@invima.gov.co

En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.

- **Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias**
- **Consultar registros sanitarios**

Realizar reportes en línea de eventos adversos

- **Farmacovigilancia**
- **Reactivovigilancia**
- **Tecnovigilancia**